

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2809 *Real Decreto 142/2014, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Ignacio Rodríguez Alonso.*

Visto el expediente de indulto de don Ignacio Rodríguez Alonso, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 17 de enero de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

Vengo en conmutar a don Ignacio Rodríguez Alonso la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ